

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000040-2023-UGEL-CHURCAMP

Churcampa, 06 de enero de 2023

VISTO, los documentos adjuntos con folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de la Provincia de Churcampa, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógicas y administrativas en las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante la R.V.M. N° 315-2021-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado: "Procedimiento para la Elaboración y la Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa"; en la cual en el numeral 7.2.2. señala que: "El Director de la UGEL, mediante Resolución Directoral, conforma el comité encargado de la revisión y aprobación de los proyectos del cuadro de distribución de horas pedagógicas presentados por las I.E.E.";

Que, asimismo, la R.V.M. N° 315-2021-MINEDU, en el numeral 7.8.3. De la revisión y aprobación del cuadro de distribución de horas, señala que: "Una vez culminada la revisión y la validación de los cuadros de horas pedagógicas por parte del comité de la UGEL, se remite al área o equipo de personal de la UGEL los anteproyectos del cuadro de distribución de horas pedagógicas aprobados de las I.E.E. públicas de educación secundaria del JER, de JEC, de los CRFA y de los CEBA – ciclo avanzado, con el visto bueno correspondiente para la emisión del proyecto de resolución que oficializa dicha aprobación", asimismo que posteriormente según numeral 8.1 señala que "Una vez aprobado el cuadro de distribución de horas mediante resolución emitida por la UGEL, es remitido al área responsable de actualizar el sistema NEXUS, para que pueda registrar la información en dicho aplicativo según los formatos establecidos";

Que, con la Resolución Directoral N° 002456-2022-UGEL-CHURCAMP, de fecha 05/12/2022, se conformó el Comité Encargado de la Revisión y Aprobación de los Proyectos de Cuadro de Horas Pedagógicas para el periodo lectivo 2023 de la UGEL Churcampa; la cual ha emitido el Informe N° 001-2023-GOB.REG.HVCA/UGEL-CH/CCH, de fecha 06/01/2023, dando a conocer la finalización del proceso de revisión y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas para el año escolar 2023 de las instituciones educativas del ámbito de la UGEL Churcampa;

Que, mediante el Memorandum N° 020-A-2023-GOB.REG.HVCA/DREH-UGEL-CH, el Despacho Directoral dispone la aprobación del Cuadro de Distribución Horas Pedagógicas de las Instituciones Educativas del Nivel de Educación Secundaria de la EBR JER, JEC y CEBA – Ciclo Avanzado del ámbito de la UGEL de Churcampa; en consecuencia, es procedente aprobar dichos cuadros mediante el presente acto Resolutivo;

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo informado por la Comisión Encargada de la Revisión y Aprobación de los Proyectos de Cuadro de Horas Pedagógicas para el periodo lectivo 2023 de la UGEL Churcampa, a lo visado por el Especialista Administrativo I (Recursos Humanos), por el Director de Sistema Administrativo II, Jefe del Área de Administración, y por el Director de Sistema Administrativo II, Jefe del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Churcampa; y

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 004-2013-ED, R.V.M. N° 315-2021-MINEDU, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Churcampa, aprobado por Ordenanza Regional N° 317-GOB.REG.HVCA/CR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas 2023 de la I.E.S. "Amauta" de Manzanayoc, del Distrito de Anco, Provincia de Churcampa, Departamento de Huancavelica, comprensión de la UGEL Churcampa (EBR – JEC), de acuerdo a los Anexos 06, 07, 08 y 09 de la R.V.M. N° 315-2021-MINEDU, que forman parte íntegra de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que el responsable del Sistema NEXUS de la UGEL Churcampa realice el registro de la información según los formatos establecidos.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Prof. RAUL VIDAL PORRAS
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
CHURCAMP



RVP/UGEL-CH
YCA/DSII-JAGI
CMAB/DSII-JAA
ARPT/EA-I.RR.HH.
WHPR/T.A.I-Proyectos
>> Hoja Ejecución N° 0010-2023
>> Proyecto: 0040-06012023